Informe de situación financiera y ejecución presupuestal - abril de 2023

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Tabla de contenido

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 30 DE ABRIL 2023 1

1.1 SITUACIÓN FINANCIERA 1

1.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA..... 5

1.3 ESTADO DE RESULTADOS
..... 8

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE CULTURA VIGENCIA 2023 AL 30 DE ABRIL..... 10

1. INFORME SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023

1.1 SITUACIÓN FINANCIERA

El Sistema de Información Contable del Ministerio de Cultura ha dado cumplimiento a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, así como los procedimientos establecidos en resoluciones, circulares y demás normas aplicables respecto a todos los elementos que integran el sistema contable. En consecuencia, se hace entrega de la información contable con todos los elementos que la integran, la cual se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).

Los informes contables mensuales generados, se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.mincultura.gov.co/ministerio/rendicion-de-cuentas/estados%20financieros/Paginas/2023.aspx.

Así mismo, se ha realizado la transmisión a la Contaduría General de la Nación (CGN) de los estados financieros de la entidad a través del aplicativo CHIP, en el cual puede consultar con el código de la entidad 14100000 – Ministerio de Cultura, así:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
- CGN2020_004_COVID_19

Esta información está disponible en el sitio https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Los libros contables del Ministerio de Cultura se llevan de conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación y el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

Debido a que el Ministerio de Cultura prepara su contabilidad por medios electrónicos, no está obligado a imprimir los libros de contabilidad y, por lo tanto, son preservados en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II. Por lo anterior, estos se encuentran disponibles para consulta en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

De conformidad con las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación, los estados financieros del Ministerio de Cultura se han elaborado, presentado y publicado. A 30 de abril de 2023, la situación financiera es la siguiente:

1.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera a 30 de abril 2023			Variaciónes	%
Concepto	30/04/2023	30/04/2022	Variación Relativa	Variación Absoluta
Activo corriente	**20,665.28**	**17,490.25**	3,175.03	15.36%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	6,212.95	3,598.38	2,614.57	42.08%
Cuenta por Cobrar	14,452.34	13,891.87	560.47	3.88%
Activo no corriente	**1,057,551.47**	**966,875.12**	90,676.35	8.57%
Propiedad, Planta y Equipo	197,323.38	192,056.02	5,267.36	2.67%
Bienes Uso Publico e Históricos y Culturales	782,016.28	733,285.35	48,730.93	6.23%
Otros Activos	78,211.81	41,533.75	36,678.06	46.90%
Total Activo	**1,078,216.75**	**984,365.37**	**93,851.39**	**8.70%**
Pasivo corriente	**15,088.21**	**15,772.97**	- 684.76	-4.54%
Cuentas por Pagar	7,114.98	10,369.05	- 3,254.07	-45.74%
Beneficios a Empleados	4,058.03	3,714.09	343.94	8.48%
Provisiones	3,915.19	1,089.83	2,825.37	72.16%
Otros Pasivos	0.00	600.00	- 600.00	0.00%
Total Pasivo	**15,088.21**	**15,772.97**	**- 684.76**	**-4.54%**
Patrimonio	**1,063,128.54**	**968,592.40**	**94,536.14**	**8.89%**
Patrimonio de las entidades del Gobierno	1,063,128.54	968,592.40		
Total Pasivo + Patrimonio	**1,078,216.75**	**984,365.37**	**93,851.39**	**8.70%**

Información SIIF Nación, 30/04/2023 (cifras en millones)

Activo corriente

El saldo del activo corriente con corte a 30 de abril de 2022 tuvo un valor de $17.490,25 millones y con corte a 30 de abril de 2023 es de $20.665,28 millones, presentando un aumento de $3.175,03 millones. El activo corriente está representado por dos cuentas: efectivo y equivalente al efectivo y cuentas por cobrar.

Efectivo y equivalente al efectivo: Está compuesto por las subcuentas de caja y depósitos en instituciones financieras con un saldo, con corte a 30 de abril de 2023, de $6.212,95 millones. La variación con respecto al año 2022 que asciende a un valor de $2.614,57 millones, los cuales corresponden a un incremento en la caja por valor de $4,50 millones y un incremento de depósitos en instituciones financieras de Ley de Espectáculos Públicos por $2.610,07 millones.

Cuentas por cobrar: El saldo con corte a abril 30 de 2023 es de $14.452,34 millones y lo conforman las subcuentas contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, otras cuentas por cobrar y deterioro de otras cuentas por cobrar (cr). La variación con respecto al año 2022 asciende a un valor de $560,47 millones, que corresponde a un incremento en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de $1.008,98 millones, correspondientes a multas y sanciones a terceros por faltas contra el patrimonio cultural de la nación. La subcuenta contable transferencias por cobrar presentó un aumento de $421,95 millones, correspondiente a recursos por cobrar del Sistema General de Regalías. La subcuenta de otras cuentas por cobrar presentó una disminución de -$70,37 millones, al igual que la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) que presentó un aumento de $-800,10 millones.

Activo no corriente

El saldo del activo corriente con corte a 30 de abril de 2022 tuvo un valor de $966.875,12 millones y con corte a 30 de abril de 2023 es de $1.057.551,47, presentando un incremento de $90.676,35 millones. El activo no corriente está representado por propiedad, planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales y otros activos.

Propiedad, planta y equipo: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $197.323,38 millones y está compuesto por terrenos, construcción en curso, bienes muebles en bodega, propiedad planta y equipo no explotados, edificaciones, repuestos, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transportes, equipo de cocina, bienes de arte y cultura, depreciación acumulada (cr). La variación en propiedad planta y equipo con respecto al año 2022 asciende a un valor de $5.267,36 millones.

Bienes de uso público e históricos y culturales: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $782.016,28 millones y está compuesto por bienes de uso público en construcción y bienes de uso público en servicios, bienes históricos y culturales. La variación en bienes de uso público e históricos y culturales con respecto al año 2022 asciende a un valor de $48.731,93 millones.

Otros activos: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $78.211,81 millones y está compuesto por avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomisos, activos intangibles, amortización acumulados de activos intangibles (cr) y deterioro acumulado de activos intangibles (cr). La variación de otros activos con respecto al año 2022 asciende a un valor de $36.678,06 millones.

Pasivo corriente

El saldo del pasivo corriente con corte a 30 de abril de 2022 tuvo un valor de $15.772,97 millones y con corte a 30 de abril de 2023 es de $15.088,21 millones, presentando una disminución de -$684,76 millones. El pasivo corriente está representado por las cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones y otros pasivos.

Cuenta por pagar: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $7.114,98 millones y está compuesto por las subcuentas de adquisición de bienes y servicios nacionales, subvenciones por pagar, transferencias por pagar, recursos a favores de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales y otras cuentas por pagar. La variación en cuenta por pagar con respecto al año 2022 presento una disminución de -$3.254,07 millones.

Beneficios a empleados: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $4.058,03 y está compuesto por las subcuentas de beneficios a empleados a corto plazo por concepto del pago por vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad, bonificaciones y aportes a riesgos laborales. La variación en beneficios empleados con respecto al año 2022 ascendió a $343,94 millones.

Provisiones: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $3.915,19 y está compuesto por provisiones de litigios y demandas administrativas para atender demandas interpuestas contra el Ministerio. La variación en provisiones con respecto al año 2022 ascendió a $2.825,37 millones.

Otros pasivos: El saldo de la cuenta con corte a abril 30 de 2023 es de $0 y está representado por recursos provenientes de Sistema General de Regalías. La variación en otros pasivos con respecto al año 2022 disminuyo a -$600,00 millones.

1.3 ESTADO DE RESULTADOS

Estado de Resultados del 30 abril 2023			Variación	
Concepto	30/04/2023	30/04/2022	Valor	%
Ingresos operacionales	**147,032.04**	**137,528.14**	**9,503.90**	**6.46%**
Ingresos Fiscales	32,046.41	16,987.15	**15,059.26**	**46.99%**
Transferencias y Subvenciones	370.35	949.84	**- 579.49**	**-156.47%**
Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	114,615.29	119,591.16	**- 4,975.87**	**-4.34%**
Gastos	**156,372.73**	**105,485.71**	**50,887.02**	**32.54%**
De Administración y Operación	55,907.74	62,922.57	**- 7,014.83**	**-12.55%**
Deterioro, Depreciación, Provisiones, Amortizaciones	2,975.45	1,457.24	**1,518.22**	**51.02%**
Transferencias y Subvenciones	91,303.71	37,291.42	**54,012.30**	**59.16%**
Gasto Público Social	2,014.00	1,426.88	**587.11**	**29.15%**
Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	4,171.82	2,387.60	**1,784.22**	**42.77%**
Excedente Operacional	**- 9,340.69**	**32,042.43**	**- 41,383.12**	**443.04%**
Otros ingresos	4,726.75	1,903.20	2,823.55	59.74%
Excedente o Deficit del Ejercicio	**- 4,613.94**	**33,945.63**	**- 38,559.57**	**835.72%**

Información SIIF Nación, tabla estado de resultados del 30 de abril de 2023 (cifras en millones)

Ingresos operacionales

El saldo de los ingresos operacionales con corte a 30 de abril de 2022 tuvo un valor de $137.528,14 millones y con corte a 30 de abril de 2023 es de $147.032,04 millones, presentando un aumento de $9.504,90 millones. Los ingresos operacionales están representados por ingresos fiscales, transferencias, subvenciones y operaciones interinstitucionales (recibidas).

Ingresos fiscales: El saldo de $32.046,41 millones con corte a 30 abril de 2023 está compuesto por las subcuentas de ingresos fiscales no tributarios, que corresponden a recursos recibidos por las sanciones impuestas por la Dirección de Patrimonio, y rentas parafiscales, que corresponden a ingresos recaudados por venta de boletas de los recursos LEP (Ley de Espectáculos Públicos). La variación con respecto al año 2022 asciende a un valor de $15.059,26 millones.

Transferencia y subvenciones: Está compuesto por las subcuentas de Sistema General de Regalías y otras transferencias por valor de $370,35 millones con corte a 30 abril de 2023, y corresponde a ingresos recibidos del Sistema General de Regalías para atender gastos del rubro de funcionamiento. La variación con respecto al año 2022 tuvo una disminución -$579,49 millones.

Operaciones interinstitucionales (recibidas): El saldo de $114.615,29 millones con corte a 30 abril de 2023 está compuesto por las subcuentas fondos recibidos, que corresponden a recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional provenientes del Presupuesto General de la Nación para atender gastos de los rubros de funcionamiento y de inversión, y operaciones sin flujo de efectivo, que corresponden a recursos asignados para pagos de impuestos. La variación con respecto al año 2022 tuvo una disminución -$4.975,87 millones.

Gastos

El saldo de los gastos con corte a 30 de abril de 2022 tuvo un valor de $105.485,71 millones y con corte a 30 de abril de 2023 es de $156.372,73 millones, presentando un aumento de $50.887,02 millones. Los gastos están representados por gastos de administración y operación, deterioro, depreciación, amortización, provisiones, transferencias y subvenciones, gasto público social y operaciones interinstitucionales (giradas).

Gastos de administración y operación: El saldo de la cuenta a 30 de abril de 2023 es de $55.907,74 millones, en esta cuenta se incluyen valores para atender gastos relacionados así: sueldos y salarios, contribuciones efectivas (aportes a las caja de compensación, salud, riesgos laborales, cotizaciones al régimen de prima media), aportes sobre la nómina (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, ESAP e institutos técnicos), prestaciones sociales (vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, prima de riesgo y de coordinación), gastos de personal diversos (dotación y suministro a trabajadores), gastos generales (estudios y proyectos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, gastos y viáticos de viajes, impresos y publicaciones, seguros generales, promoción y divulgación, combustibles, honorarios y servicios), e impuestos, contribuciones y tasas (impuesto predial, impuesto de vehículos). La variación con respecto al año 2022 tuvo una disminución de -$7.014,83 millones.

Deterioro, depreciación, provisiones, amortizaciones: El saldo de la cuenta a 30 abril de 2023 es de $2.975,45 millones, conformado por las subcuentas (depreciación de planta y equipo, depreciación de bienes históricos y culturales, amortización de activos intangibles y provisión de litigios y demandas). La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $1.518,22 millones.

Transferencias y subvenciones: El saldo de la cuenta a 30 de abril de 2023 es de $91.303,71 millones, conformado por las subcuentas otras transferencias, y

corresponde a gastos generados con ejecución de convenios con entidades del Estado y las subvenciones con entidades no estatales. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $54.012,30 millones.

Gasto público social: El saldo de la cuenta a 30 de abril de 2023 es de $2.014,00 millones correspondientes a gastos dirigidos a la comunidad, dotación a bibliotecas y casas de la cultura. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $587,11 millones.

Operaciones interinstitucionales (giradas): El saldo de la cuenta a 30 de abril por $4.171,82 millones corresponde a recaudos efectuados en la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de reintegros de convenios, contratos, recursos no ejecutados de Ley Espectáculos Públicos, impuestos nacionales al consumo (telefonía móvil) de las vigencias anteriores y actuales. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $1.784,22 millones.

Otros ingresos ordinarios: El saldo de la cuenta a 30 abril de 2023 por 4.726,75 millones está representado por las subcuentas, intereses sobre depósitos en entidades financieras, rendimientos sobre recursos entregados en administración, intereses de sentencias a favor de la entidad, ingresos diversos (fotocopias, reintegros, devoluciones de transferencias) y subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $2.823,55 millones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE CULTURA VIGENCIA 2023, AL 30 DE ABRIL

En el año 2023, al mes de abril, el Ministerio de Cultura cuenta con una apropiación vigente para los gastos de funcionamiento e inversión de $622.566 millones, de los cuales se comprometió el 38% y se presentaron obligaciones por el 22% de la apropiación vigente, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	APR. VIGENTE (AP)	COMPROMISOS	% COM/APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	% OB/APR. VIGENTE
GASTOS DE PERSONAL	31.504,44	7.915,78	25,13%	7.902,83	25,08%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.263,46	18.999,64	85,34%	7.914,67	35,55%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.415,12	134.277,05	77,43%	89.316,95	51,50%
TRIBUTOS MULTAS Y SANCIONES	1.791,47	22,480.68	1,25%	22,480.68	1,25%

FUNCIONAMIENTO	**228.974,48**	**161.214,96**	**70,41%**	**105.156,92**	**45,93%**
INVERSIÓN	393.591,65	77.327,81	19,65%	33.271,83	8,45%
TOTAL	**622.566,13**	**238.542,77**	**38,32%**	**138.428,76**	**22,24%**

Información SIIF Nación, 30/04/2023 (cifras en millones)

En relación con los gastos de funcionamiento, los cuales presentan a 30 de abril un avance en compromisos presupuestales del 70.4% y en obligaciones del 45.9%, es importante resaltar que estos se subdividen en dos grandes bloques. El primero hace referencia a los gastos de operación de la entidad, que corresponden a las cuentas de gastos de personal, los gastos generales y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, así:

- **Gastos de personal:** Corresponden a los recursos para el pago de la nómina del Ministerio.

- **Gastos generales:** Corresponden a los recursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Cultura.

- **Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora:** Corresponden a los recursos para el pago de tributos multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal debe atender el Ministerio de Cultura.

Como segundo bloque, dentro de los gastos de funcionamiento de la entidad se encuentran las transferencias corrientes, a través de las cuales el Ministerio transfiere recursos a las entidades territoriales para la financiación de programas y proyectos culturales, por medio de los siguientes conceptos:

- **Recursos impuesto nacional al consumo telefonía datos, internet y navegación móvil - Artículo 201, Ley 1819 de 2016:** Corresponden a los recursos generados por el impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil, de los cuales el 30% se presupuestan en el Ministerio de Cultura y se destinan al apoyo, fomento y fortalecimiento de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y para ser girados al Distrito Capital, destinados a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

- **Programa Nacional de Concertación:** Corresponde a los recursos que se transfieren a las regiones para el apoyo a instituciones públicas y privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que desarrollan programas y actividades culturales de interés público. La asignación se realiza mediante convocatoria pública, a través de proyectos.

- **Recursos a municipios - espectáculos públicos:** Corresponden a los recursos que el Ministerio transfiere a las regiones, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 13 de la Ley 1493 de 2011,

mediante los cuales se creó la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas. El hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera que sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS. El recaudo de esta contribución parafiscal está a cargo del Ministerio de Cultura y se entregará a los municipios o distritos en los cuales se realice el hecho generador para su administración. Estos recursos y sus rendimientos son de destinación específica y están orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Por último, en relación con los recursos de inversión, los cuales presentan un avance en los compromisos presupuestales del 19.6% y obligaciones del 8.4%, es importante precisar que con cargo a estos se atienden los planes, programas y proyectos del Ministerio de Cultura establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y las actividades misionales de cada dependencia, los cuales se clasifican en tres programas presupuestales.

3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientados a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

3399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura. Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano.

Culturas

Bogotá D.C., noviembre 16 2023

Honorables
CONGRESISTAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS
Cámara y Senado del Congreso de la República
comision.tercera@camara.gov.co
comision.cuarta@camara.gov.co
comision.tercera@senado.gov.co
comision.cuarta@senado.gov.co

Cordial saludo,

Apreciados Congresistas, mediante la presente remitimos el informe de la situación financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes al 31 de julio de 2023 y la ejecución presupuestal, con corte al mes de agosto de 2023, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 2276 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023",* el cual señala:

ARTÍCULO 91. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión).

Cordialmente,

ALFREDO GOENAGA LINEROS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Diana Montenegro – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
Julio Buitrago – Oficina de Planeación

Informe de situación financiera y ejecución presupuestal - agosto de 2023

Ministerio de Cultura

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Tabla de contenido

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE JULIO 2023 1

1.1 SITUACIÓN FINANCIERA 1

1.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA..... 5

1.3 ESTADO DE RESULTADOS 8

EJECUCION PRESUPUESTAL MINISTERIO DE CULTURA VIGENCIA 2023 AL 31 DE AGOSTO..... 9

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE JULIO 2023

1. SITUACIÓN FINANCIERA

El Sistema de información contable del Ministerio de Cultura ha dado cumplimiento a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, así como los procedimientos establecidos en resoluciones, circulares y demás normas aplicables respecto a todos los elementos que integran el sistema contable. En consecuencia, se hace entrega de la información contable con todos los elementos que la integran, la cual se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR.

Los informes contables mensuales generados, se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.mincultura.gov.co/ministerio/rendicion-de-cuentas/estados%20financieros/Paginas/2023.aspx

Los libros contables del Ministerio de Cultura se llevan de conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, la Contaduría General de la Nación y el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

Debido a que el Ministerio de Cultura prepara su contabilidad por medios electrónicos, no está obligado a imprimir los libros de contabilidad y por lo tanto son preservados en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II. Por lo anterior, estos se encuentran disponibles para consulta en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

De conformidad con las resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, los estados financieros del Ministerio de Cultura se han elaborado, presentado y publicado. A 31 de julio de 2023, la situación financiera es la siguiente:

1.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera a 31 de julio 2023			Variaciónes	%
Concepto	31/07/2023	31/07/2022	Variación Relativa	Variación Absoluta
Activo corriente	**19,785.20**	**27,019.43**	- 7,234.23	-36.56%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5,289.54	12,810.47	- 7,520.93	-142.18%
Cuenta por Cobrar	14,495.66	14,208.97	286.69	1.98%
Activo no corriente	**1,094,061.60**	**980,113.65**	113,947.95	10.42%
Propiedad, Planta y Equipo	195,210.87	193,810.97	1,399.91	0.72%
Bienes Uso Publico e Históricos y Culturales	791,816.91	732,745.11	59,071.80	7.46%
Otros Activos	107,033.81	53,557.58	53,476.23	49.96%
Total Activo	**1,113,846.80**	**1,007,133.09**	**106,713.71**	**9.58%**
Pasivo corriente	**13,102.94**	**10,602.53**	2,500.41	19.08%
Cuentas por Pagar	6,047.59	3,530.86	2,516.74	41.62%
Beneficios a Empleados	3,140.15	3,992.28	- 852.13	-27.14%
Provisiones	3,915.19	3,079.39	835.81	21.35%
Total Pasivo	**13,102.94**	**10,602.53**	**2,500.41**	**19.08%**
Patrimonio	**1,100,743.86**	**996,530.56**	**104,213.30**	**9.47%**
Patrimonio de las entidades del Gobierno	1,100,743.86	996,530.56	104,213.30	9.47%
Total Pasivo + Patrimonio	**1,113,846.80**	**996,530.56**	**117,316.24**	**10.53%**

Tabla Estado de Situación Financiera del 31 de julio de 2023 (cifras en millones de pesos)

Activo Corriente:

El saldo del activo corriente con corte a 31 de julio de 2023 es de $19.785,20 millones de pesos y con corte a 31 de julio de 2022 por valor de $27.019,43 millones de pesos, presentando una disminución de -$7.234,23 millones de pesos. El activo corriente está representado por dos cuentas: efectivo y equivalente al efectivo y cuentas por cobrar.

Efectivo y Equivalente al Efectivo: está compuesto por las subcuentas de caja y depósitos en instituciones financieras con un saldo, con corte a 31 de julio de 2023 de $5.289,54 millones de pesos. La variación con respecto al año 2022 que disminuye a un valor de -$7.520,93 millones de pesos. Los cuales corresponden a un incremento en la caja por valor de $4,50 millones de pesos y una disminución en depósitos en instituciones financieras de Ley de Espectáculos Públicos por -$7.525,43 millones de pesos.

Cuentas por Cobrar: el saldo con corte a julio 31 de 2023 es de $14.495,66 millones de pesos lo conforman las subcuentas contribuciones tasas e ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, otras cuentas por cobrar y deterioro de otras cuentas por cobrar (cr). La variación con respecto al año 2022 asciende a un valor de $286,69 millones de pesos. Los cuales corresponden a un incremento en la cuenta de contribuciones tasas e ingresos no tributarios por valor de $1.152,78 millones de pesos, correspondientes a multas y sanciones a terceros por faltas a contra el patrimonio cultural de la nación. La subcuenta contable transferencias por cobrar presentó una disminución de -$254,59 millones de pesos, correspondiente a recursos por cobrar del Sistema General de Regalías. La subcuenta de otras cuentas por cobrar presentó un aumento de $250,07 millones de pesos, al igual que la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr) que presentó un aumento de -$861,57 millones de pesos.

Activo no corriente

El saldo del activo no corriente con corte a 31 de julio de 2023 es de $1.094.061,60 millones de pesos y con corte a 31 de julio de 2022 por valor de $980.113,65 millones de pesos, presentando un incremento de $113.947,95 millones de pesos. El activo no corriente está representado por propiedad planta y equipo, bienes de uso público e históricos y culturales y otros activos.

Propiedad planta y equipo: el saldo de la cuenta con corte a julio 31 de 2023 es de $195.210,87 y está compuesto por terrenos, construcción en curso, bienes muebles en bodega, propiedad planta y equipo no explotados, edificaciones, repuestos, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transportes, equipo de cocina, bienes de arte y cultura, depreciación acumulada (cr). La variación en propiedad planta y equipo con respecto al año 2022 asciende a un valor de $1.399,91 millones de pesos.

Bienes de uso público e históricos y culturales: el saldo de la cuenta con corte a julio 31 de 2023 es de $ 791.816,91 millones de pesos y está compuesto por bienes de uso público en construcción y bienes de uso público en servicios, bienes históricos y culturales. La variación en bienes de uso público e históricos y culturales con respecto al año 2022 asciende a un valor de $59.071,80 millones de pesos.

Otros activos: el saldo de la cuenta con corte a julio 31 de 2023 es de $107.033,81 millones de pesos y está compuesto por avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomisos, activos intangibles, amortización acumulados de activos intangibles (cr) y deterioro acumulado de activos intangibles (cr). La variación de otros activos con respecto al año 2022 asciende a un valor de $53.476,23 millones de pesos.

Pasivo Corriente:

El saldo del pasivo corriente con corte a 31 de julio de 2023 es de $13.102,94 millones de pesos y con corte a 31 de julio de 2022 por valor de $10.602,53 millones de pesos, presentando un aumento de $2.500,41 millones de pesos. El pasivo corriente está representado por las cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones y otros pasivos.

Cuenta por pagar: el saldo de la cuenta con corte a julio 31 de 2023 es de $6.047,59 millones de pesos y está compuesto por las subcuentas de adquisición de bienes y servicios nacionales, subvenciones por pagar, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales y otras cuentas por pagar. La variación en cuenta por pagar con respecto al año 2022 presento un aumento de $2.516,74 millones de pesos.

Beneficios a empleados: el saldo de la cuenta con corte a julio 31 de 2023 es de $3.140,15 y está compuesto por las subcuentas de beneficios a empleados a corto plazo por concepto del pago por

vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad, bonificaciones y aportes a riesgos laborales. La variación en beneficios empleados con respecto al año 2022 disminuyó a -$852,13 millones de pesos.

Provisiones: el saldo de la cuenta con corte a julio 31 de 2023 es de $ 3.915,19 y está compuesto por provisiones de litigios y demandas administrativas para atender demandas interpuestas contra el Ministerio. La variación en provisiones con respecto al año 2022 ascendió a $835,81 millones de pesos.

1.2 ESTADO DE RESULTADOS:

Estado de Resultados del 31 de julio 2023			Variación	
Concepto	**31/07/2023**	**31/07/2022**	**Valor**	**%**
Ingresos operacionales	**306,410.46**	**276,454.17**	**29,956.29**	**9.78%**
Ingresos Fiscales	48,704.88	36,052.46	**12,652.41**	**25.98%**
Transferencias y Subvenciones	596.54	2,246.76	**- 1,650.21**	**-276.63%**
Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	257,109.04	238,154.95	**18,954.09**	**7.37%**
Gastos	**280,259.06**	**217,932.52**	**62,326.54**	**22.24%**
De Administración y Operación	132,296.87	128,422.92	**3,873.95**	**2.93%**
Deterioro, Depreciación, Provisiones, Amortizaciones	5,280.07	4,487.44	**792.62**	**15.01%**
Transferencias y Subvenciones	133,112.57	78,624.92	**54,487.65**	**40.93%**
Gasto Público Social	3,606.09	2,596.92	**1,009.18**	**27.99%**
Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	5,963.46	3,800.32	**2,163.14**	**36.27%**
Excedente Operacional	**26,151.40**	**58,521.65**	**- 32,370.25**	**-123.78%**
Otros ingresos	6,743.71	3,416.75	3,326.95	49.33%
Otros gastos	0.67	0.00	0.67	100.00%
Excedente o Deficit del Ejercicio	**32,894.44**	**61,938.40**	**- 29,043.97**	**-88.29%**

Tabla Estado de Resultados del 31 de julio de 2023 (cifras en millones de pesos)

Ingresos operacionales:

El saldo de los ingresos operacionales con corte a 31 de julio de 2023 es de $ 306.410,46 millones de pesos y con corte a 31 de julio de 2022 por valor de $ 276.454,17 millones de pesos, presentando un aumento de $29.956,29 millones de pesos. Los ingresos operacionales están representados por ingresos fiscales, transferencias y subvenciones y operaciones interinstitucionales (recibidas).

Ingresos fiscales: el saldo de $48.704,88 millones de pesos con corte a 31 julio de 2023, está compuesto por las subcuentas de ingresos fiscales no tributarios que correspondes a recursos recibidos por las sanciones impuestos por la dirección del patrimonio y rentas parafiscales que corresponde a ingresos recaudados por venta de boletas de los recursos LEP (ley de espectáculos públicos). La variación con respecto al año 2022 asciende a un valor de $12.652,41 millones de pesos.

Transferencia y subvenciones: está compuesto por las subcuentas de sistema general de regalías y otras transferencias por valor de $596,54 millones de pesos con corte a 31 julio de 2023 y corresponde a ingresos recibidos del Sistema General de Regalías para atender gastos del rubro de

funcionamiento. La variación con respecto al año 2022 tuvo una disminución -$1.650,21 millones de pesos.

Operaciones Interinstitucionales (Recibidas): el saldo de $257.109,04 millones de pesos con corte a 31 julio de 2023, está compuesto por las subcuentas fondos recibidos que corresponde a recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional provenientes del Presupuesto General de la Nación para atender gastos de los rubros de funcionamiento y de inversión y operaciones sin flujo de efectivo que corresponde a recursos asignados para pagos de impuestos La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $18.954,09 millones de pesos.

Gastos:

El saldo de los gastos con corte a 31 de julio de 2023 es de $280.259,06 millones de pesos y con corte a 31 de julio de 2022 por valor de $217.932,52 millones de pesos, presentando un aumento de $62.326,54 millones de pesos. Los gastos están representados por gastos de administración y operación, deterioro, depreciación, amortización, provisiones, transferencias y subvenciones, gasto publico social y operaciones interinstitucionales(giradas).

Gastos de Administración y Operación: el saldo de la cuenta a 31 de julio de 2023 es de $132.296,87 millones de pesos, en esta cuenta se incluyen valores para atender gastos relacionados así; sueldos y salarios, contribuciones efectivas (aportes a las caja de compensación, salud, riesgos laborales, cotizaciones al régimen de prima media), aportes sobre la nómina (instituto colombiano de bienestar familiar, SENA, ESAP e institutos técnicos), prestaciones sociales (vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, prima de riesgo y de coordinación); gastos de personal diversos (dotación y suministro a trabajadores); gastos generales (estudios y proyectos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, gastos y viáticos de viajes, impresos y publicaciones, seguros generales, promoción y divulgación, combustibles, honorarios y servicios); impuestos contribuciones y tasas (impuesto predial, impuesto de vehículos). La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumentó de $3.873,95 millones de pesos.

Deterioro, Depreciación, Provisiones, Amortizaciones: el saldo de la cuenta a 31 julio de 2023 es de $5.280,07 millones de pesos, conformado por las subcuentas (depreciación de planta y equipo, depreciación de bienes históricos y culturales, amortización de activos intangibles y provisión de litigios y demandas). La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $792.62 millones de pesos.

Transferencias y Subvenciones: el saldo de la cuenta a 31 de julio de 2023 es de $133.112,57 millones de pesos, conformado por las subcuentas otras transferencias corresponden a gastos generados con ejecución de convenios con entidades del estado y las subvenciones con entidades no estatales. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $54.487,65 millones de pesos.

Gasto Público Social: el saldo de la cuenta a 31 de julio de 2023 es de $3.606,09 millones de pesos correspondientes a gastos dirigidos a la comunidad, dotación a bibliotecas y casas de la cultura. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $1.009,18 millones de pesos.

Operaciones Interinstitucionales (Giradas): el saldo de la cuenta a 31 de julio por $5.963,46 millones de pesos corresponde a recaudos efectuados en la dirección del tesoro nacional por concepto de reintegros de convenios, contratos, recursos no ejecutados de ley espectáculos públicos, impuestos nacionales al consumo (telefonía móvil) de las vigencias anteriores y actuales. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $2.163,14 millones de pesos.

Otros Ingresos Ordinarios: el saldo de la cuenta a 31 julio de 2023 por $6.743,71 millones de pesos, está representado por las subcuentas, intereses sobre depósitos en entidades financieras, rendimientos sobre recursos entregados en administración, intereses de sentencias a favor de la entidad, ingresos diversos (fotocopias, reintegros, devoluciones de transferencias y subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores. La variación con respecto al año 2022 tuvo un aumento de $3.326,95 millones de pesos.

EJECUCION PRESUPUESTAL MINISTERIO DE CULTURA VIGENCIA 2023 AL 31 DE AGOSTO

En el año 2023, al mes de agosto, el Ministerio de Cultura cuenta con una apropiación vigente para los gastos de funcionamiento e inversión de $722.566 millones, de los cuales se comprometió el 59.7% y se presentaron obligaciones por el 41.5% de la apropiación vigente, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	APR. VIGENTE (AP)	COMPROMISOS	% COM/APR. VIGENTE	OBLIGACION	% OB/APR. VIGENTE
GASTOS DE PERSONAL	31.504	18.719	59,4%	18.714	59,4%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	22.263	20.219	90,8%	12.723	57,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.415	154.201	75,8%	135.696	66,7%
TRIBUTOS MULTAS Y SANCIONES	1.791	69	3,9%	69	3,9%
FUNCIONAMIENTO	**258.974,48**	**193.208,72**	**74,6%**	**167.201,93**	**64,6%**
INVERSION	463.591,65	237.931,35	51,3%	132.955,44	28,7%
TOTAL	**722.566,13**	**431.140,07**	**59,7%**	**300.157,36**	**41,5%**

Información SIIF Nación 31/08/2023 (cifras en millones)

En relación con los gastos de funcionamiento, los cuales presentan a 31 de agosto un avance en compromisos presupuestales del 74.6% y en obligaciones del 64.6%, es importante resaltar que estos se subdividen en dos grandes bloques. El primero hace referencia a los gastos de operación de la entidad, que corresponden a las cuentas de gastos de personal, los gastos generales y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, así:

- Gastos de Personal: Corresponden a los recursos para el pago de la nómina del Ministerio.

- Gastos Generales: Corresponde a los recursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Cultura.

- Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora: Corresponde a los recursos para el pago de tributos multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal debe atender el Ministerio de Cultura.

Como segundo bloque, dentro de los gastos de funcionamiento de la entidad se encuentran las transferencias corrientes, a través de las cuales, el Ministerio transfiere recursos a las entidades territoriales para la financiación de programas y proyectos culturales, por medio de los siguientes conceptos:

- Recursos Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Datos, Internet y Navegación Móvil - Articulo 201 Ley 1819 de 2016: corresponden a los recursos generados por el Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil, de los cuales el 30% se presupuestan en el Ministerio de Cultura, y se destinan al apoyo el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y para ser girados al Distrito Capital, destinados a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

- Programa Nacional de Concertación: Corresponde a los recursos que se transfieren a las regiones para el apoyo a instituciones públicas y privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que desarrollan programas y actividades culturales de interés público, la asignación de mediante convocatoria pública a través de proyectos.

- Recursos a Municipios - Espectáculos Públicos: corresponde a los recursos que el Ministerio transfiere a las regiones, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 7º y 13 de la Ley 1493, mediante los cuales se creó la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas. El hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS. El recaudo de esta contribución parafiscal está a cargo del Ministerio de Cultura y se entregará a los municipios o distritos en el cual se realice el hecho generador para su administración. Estos recursos y sus rendimientos son de destinación específica y están orientados a inversión en

construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Por último, en relación con los recursos de inversión, los cuales presentan un avance en los compromisos presupuestales del 51.3% y obligaciones del 28.7%, es importante procesar que con cargo a estos se atienden los planes, programas y proyectos del Ministerio de Cultura, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y las actividades misionales de cada dependencia, los cuales se clasifican en tres programas presupuestales

3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

3302 – Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

3399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultura. Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

C.T.C.P. 3.3.022-23C
Bogotá D.C, 27 de julio de 2023

Doctor
JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ
MINISTRO (E) DE CULTURA
Ciudad.

REF: Cumplimiento artículo 91 de la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

Respetado doctor Zorro:

Por instrucción de la Mesa Directiva y en atención al asunto de la referencia, me permito solicitar comedidamente ordenar a quien corresponda, se envíe el informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal de los recursos asignados a su Entidad en el presupuesto General de la Nación, vigencia 2023.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley No.2276 del 29 de noviembre de 2022 [7] *, que a la letra reza:*

*"**ARTÍCULO 91.** Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios, los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión)."*

Cabe mencionar, que los informes deberán presentarse de manera discriminada, especificando el valor asignado y su destinación en el término estipulado en la Ley en mención (4 meses).

Lo anterior teniendo en cuenta que la información correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, aún no ha sido presentada por su Entidad y para el próximo mes de agosto se cumple el plazo para la presentación del

[7] **Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022,** *"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"*

segundo informe. Es de anotar que este requerimiento será enviado por esta única vez y sólo para recordar que esta obligatoriedad existe en la Ley antes referida.

Tal información deberá ser enviada por medio magnético y físico o vía correo electrónico a la dirección: ***comision.tercera@camara.gov.co***

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta a la misma.

Cordialmente,

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

Secretaria General

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado con diligencia el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria.			
Proyectó	*Luis Orlando Buitrago Forero* *Emma Elizabeth Revelo*		*Fecha: 26 de julio de 2023*

Remite: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Fecha: 2023-07-31 14:43:00

Para: servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Asunto: Cumplimiento_artículo_91_de_la_ley_2276_del_29_de_noviembre_de_2022.

Adjuntos: 1

Radicado: MC20786E2023

Fecha Radicación: 2023-07-31 14:53:02

Cc:

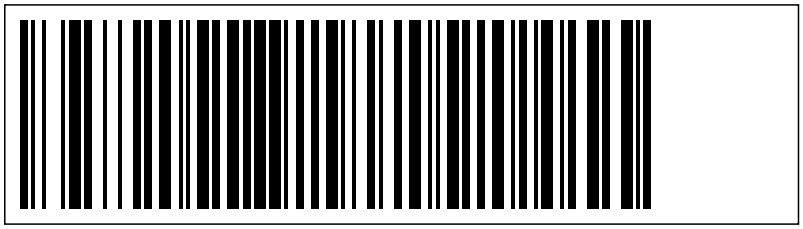

C.T.C.P. 3.3.022-23C

Bogot&#65533; D.C, 27 de julio de 2023

Doctor

JORGE IGNACIO ZORRO S&#65533;NCHEZ

MINISTRO (E) DE CULTURA

Ciudad.

REF: Cumplimiento art&#65533;culo 91 de la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

Respetado doctor Zorro:

Cordialmente,

ELIZABETH MART&#65533;NEZ BARRERA
Secretaria General
Comisi&#65533;n Tercera Constitucional Permanente
C&#65533;mara de Representantes

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la C&#65533;mara de Representantes del Congreso de la Rep&#65533;blica de Colombia, y puede contener informaci&#65533;n privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta informaci&#65533;n y sus anexos para prop&#65533;sitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la C&#65533;mara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislaci&#65533;n vigente. La C&#65533;mara de Representantes del Congreso de la Rep&#65533;blica de Colombia, no asumir&#65533; responsabilidad ni su institucionalidad se ver&#65533; comprometida si la informaci&#65533;n, opiniones o criterios contenidos en este correo que no est&#65533;n directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electr&#65533;nico por cualquier otra persona diferente al destinatario no est&#65533; autorizado por la C&#65533;mara de Representantes del Congreso de la Rep&#65533;blica de Colombia. El que il&#65533;citamente sustraiga, oculte, extrav&#65533;e, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicaci&#65533;n, antes de llegar a su destinatario, estar&#65533; sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores p&#65533;blicos que reciban este mensaje est&#65533;n obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la informaci&#65533;n en &#65533;l contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y dem&#65533;s previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la C&#65533;mara de Representantes del congreso de la Rep&#65533;blica de Colombia a la direcci&#65533;n del emisor y borrarlo de sus archivos electr&#65533;nicos o destruirlo. El receptor deber&#65533; verificar posibles virus inform&#65533;ticos que tenga el correo o cualquier anexo a &#65533;l, raz&#65533;n por la cual la C&#65533;mara de Representantes del Congreso de la Rep&#65533;blica de Colombia no aceptar&#65533; responsabilidad alguna por da&#65533;os causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y tr&#65533;mite dentro del horario laboral del destinatario.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Cultura

Bogotá, D.C., septiembre de 2023

Honorables Congresistas
COMISIONES TERCERA Y CUARTA CONSTITUCIONAL – Cámara de Representantes
comision.tercera@camara.gov.co - comision.cuarta@camara.gov.co
COMISIONES TERCERA Y CUARTA CONSTITUCIONAL – Senado de la República
comision.tercera@senado.gov.co - comision.cuarta@senado.gov.co

Tipo de respuesta: Definitiva
Radicado entrada: MC20786E2023
Asunto: PQRSD

Cordial saludo.

De acuerdo con la comunicación en la que solicitan un informe detallado sobre la situación financiera y la ejecución presupuestal de los recursos asignados a este Ministerio en la vigencia 2023, para los meses enero, febrero, marzo y abril, de manera atenta, nos permitimos adjuntar el informe solicitado.

Agradecemos su comunicación y sentido de compromiso en construir un mejor país a través de las culturas, las artes y los saberes y les recordamos que el Ministerio de Cultura es un espacio vinculante, de escucha activa y diálogo, donde todas y todos son bienvenidos para ser parte del eje central de la transformación social de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó:	Diana Montenegro – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Pedro Nel Sanabria- Contador Grupo de Gestión Financiera y Contable Julio Buitrago – Oficina de Planeación Diana Valentina Amado Vega – Despacho Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Revisó:	Marcos Fidel Hernández – Despacho Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Víctor M. Gaviria - Despacho Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Erika Forero Arias - Despacho Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Aprobó:	Luis Alberto Sanabria - Asesor, Despacho Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Alfredo Goenaga Linero – Oficina de Planeación